



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

4 2 6 6

BUENOS AIRES, 18 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-6098-14-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOROESTE NUTRICIÓN S.R.L. solicita la limitación y designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora KARINA GISELLE CEJAS RUIZ, Matrícula Provincial Nº 1.959, Documento Nacional de Identidad Nº 29.639.848



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

4 2 6 6

Como Directora Técnica de la firma NOROESTE NUTRICIÓN S.R.L., con domicilio en la calle Santiago Nº 1026, Localidad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a partir del 31 de Marzo de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora MARÍA EMILIA SARRALDE AUAD, Documento Nacional de Identidad Nº 30.117.615, Matrícula Provincial Nº 2.001, como Directora Técnica de la firma NOROESTE NUTRICIÓN S.R.L., a partir del 1 de Abril de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-00006098-14-8

DISPOSICIÓN Nº:

sc

4 2 6 6

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.